MENDOZA, 15 de diciembre de 2016

VISTO:

La necesidad de incorporar Ayudantes Alumnos *ad honorem*, durante el primer semestre del Ciclo Lectivo 2017, a los diferentes espacios curriculares de las Carreras en Ciencias Básicas y;

CONSIDERANDO:

Que el interés por las Carreras de Ciencias Básicas se ve reflejado en el incremento de alumnos que las cursan y también por participar de la experiencia docente.

Que para cubrir las necesidades de todos los espacios curriculares del Ciclo Básico y de los ciclos orientados, la convocatoria se extenderá a los alumnos de las áreas disciplinares que conforman las Carreras de la Facultad.

Que la convocatoria está destinada a alumnos de la Facultad que tengan preferentemente aprobadas todas las asignaturas del Ciclo Básico.

Que la formación de recursos humanos es un objetivo primordial para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que es conveniente la apertura de un registro de alumnos interesados en participar como Ayudante Alumno *ad honorem*.

Que se sugiere como fecha de inscripciones para los postulantes desde el DIEZ (10) al VEINTIOCHO (28) de febrero de 2017.

Que el Consejo Directivo propone a los siguientes docentes para integrar la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los postulantes: Dra. María Belén HAPON, Dr. Rubén SANTOS. Dr. Sebastián SIMONDI como titulares y Lic. Mariela GELMAN como suplente.

Por ello, atento a lo expuesto y a lo resuelto en su sesión del día 12 de diciembre de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO ORGANIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Abrir la convocatoria para la inscripción como Ayudante Alumno *ad-honorem*, destinada a alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, para cumplir funciones en espacios curriculares de las Áreas de Matemática, Física, Biología y Química de las Carreras en Ciencias Básicas, durante el primer semestre del Ciclo Lectivo 2017.

ARTÍCULO 2º.- Los aspirantes deberán haber aprobado preferentemente todos los espacios curriculares del Ciclo Básico de las Carreras y registrar un excelente rendimiento académico.

RESOLUCIÓN Nº 113-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción hasta el VEINTIOCHO (28) de febrero de 2017 inclusive, de 11 a 13 hs. Los aspirantes deberán completar el formulario de inscripción acompañado de UN (1) ejemplar impreso de su *currículum vitae* con carácter de declaración jurada y versión digital del mismo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora para entender en el análisis de los antecedentes de los postulantes inscriptos con los siguientes docentes: Dra. María Belén HAPON, Dr. Rubén SANTOS. Dr. Sebastián SIMONDI como titulares y Lic. Mariela GELMAN como suplente.

ARTÍCULO 5º.- La Comisión Asesora deberá expedirse como plazo máximo hasta el DIEZ (10) de marzo de 2017.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

Lic. María Florencia Tarabelli
Secretaria Académica

Dr. Néstor Ciocco
Vicedecano Organizador

RESOLUCIÓN Nº 113-C.D.